

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE LA ASOCIACIÓN GRUPO DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CAMPIÑA SUR CORDOBESA

DON ESTEBAN MORALES SÁNCHEZ, en calidad de Presidente de la **ASOCIACIÓN GRUPO DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CAMPIÑA SUR CORDOBESA**", con CIF G 14472765, con domicilio en Montilla (Córdoba), polígono industrial Llanos de Jarata C/ Narciso Monturiol parcelas 16-17 de Montilla,

RESUELVE:

Detectado un error material en la Propuesta de Resolución Provincial de ayudas de la submedida 19.2 de la convocatoria 2017 (1ª Fase) que se describe a continuación:

En la página 8, de entidades Beneficiarias provisionales de la Línea 3-OG2PS1 de APOYO A LA INNOVACIÓN EN LAS PYMES DE LA CAMPIÑA SUR, aparece el expediente **2017/CO01/OG2PS1/003 con una puntuación de baremación de 61,75, cuando en realidad debería aparecer 63.**

Por lo que, en aplicación del artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se acuerda:

Primero: Proceder a la subsanación emitiendo nueva Propuesta de Resolución Provisional y Notificando la misma a la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural para su conocimiento y correspondientes efectos y emitir de nuevo la Resolución Provisional.

Segundo: Dar cuenta de la presente Resolución al Consejo Ejecutivo de esta Asociación, para su oportuno conocimiento.

Y para que conste, firme la presente resolución, en Montilla a 15 de noviembre de 2018.

Fdo.: ESTEBAN MORALES SÁNCHEZ
Presidente de la Asociación Grupo de Desarrollo
Sostenible de la Campiña Sur Cordobesa